



## RESOLUCIÓN 150/2019

Ushuaia, 6 de Mayo del 2019

### VISTO:

La nota presentada por el profesional Diego Jacobi, el día 22/04/2019 en las oficinas del Colegio, solicitando la discontinuidad o baja de la matrícula.

La Ley provincial N° 884 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°086 de fecha 08/02/2017, se otorga la Matrícula Provincial N° 274 al Ing. Diego Jacobi;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34°, incisos a), b) y c) de la Ley provincial N°884 es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas;

Que por nota ingresada en la Secretaría del CITDF de Río Grande, registrada con el número RG-N°09/19, de fecha 22/04/2019, el Ing. Diego Jacobi solicita la discontinuidad o baja de su Matrícula Profesional;

Que la solicitud fue tratada por el Consejo Superior en sesión Ordinaria el día 27/04/19;

Que el Artículo 11°, inciso h) de la Ley provincial N°884, establece como requerimiento "...abonar con puntualidad las cuotas de colegiación a que obliga la presente ley...";

Que a la fecha de su solicitud, el Ing. Diego Jacobi adeuda a este colegio en concepto de cuota anual de colegiación la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

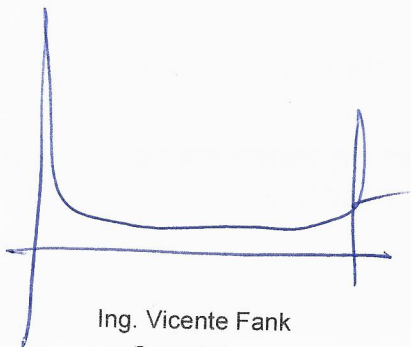
### RESUELVE:

**ART 1° Aceptar la solicitud de baja en la matrícula del Colegio al Ingeniero Diego Jacobi Matrícula Profesional N°274 a partir del día 22/04/2019, coincidente con la presentación de su solicitud.**

**ART 2° Otorgar al Sr. Diego Jacobi la posibilidad de cancelar la deuda que posee con el CITDF, indicado en los considerando, en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.(\$ 2.625,00), operando el vencimiento de la primer cuota el día 15/05/2019, la segunda el 10/06/2019; la tercera el 10/07/2019 y la cuarta el 10/08/2019.**

ART 3º Informar a los distintos entes públicos, privados y empleador que el Sr. Diego Jacobi, a partir de la Presente Resolución, se desvincula del Colegio de Ingeniero de Tierra del Fuego y por lo tanto se encuentra INHABILITADO en toda la Provincia de Tierra del Fuego para ejercer como INGENIERO bajo todo concepto, excepto para el ejercicio de docencia.

ART 4º Notifíquese al Sr. Diego Jacobi y Archívese



Ing. Vicente Fank  
Secretario



Ing. Marcelo F. Domato  
Presidente

